



Estel Romero

Abogada del despacho Sanahuja Miranda.

Condena en costas pese al allanamiento previo a la contestación en los créditos revolving

Mucho se ha escrito ya sobre la hegemonía de las sentencias a favor de los consumidores en casos de tarjetas *revolving* o créditos al consumo con intereses usurarios, y no es para menos. Las entidades bancarias que comercializaron **de forma masiva** estos productos, no solo están teniendo que devolver todos los intereses y comisiones cobradas en concepto de principal, sino que además, su estrategia de pleitear hasta las últimas consecuencias les está conllevando añadir a la condena los intereses legales y las costas procesales.

Es muy posible que este sea el motivo que ha llevado en los últimos tiempos a observar un cambio en la estrategia de defensa de las entidades bancarias, que sin duda alguna y, como es lógico, buscan desembolsar de sus arcas el capital mínimo posible.

Si bien antes alargaban el procedimiento tanto como les era posible, aportando periciales y su correspondiente práctica de prueba, solicitando suspensiones por prejudicialidad comunitaria escondida tras el [art. 43 de la LEC](#) (prejudicialidad civil),... **ahora, se allanan a las demandas previamente a la contestación, aportando los cálculos del principal a restituir y solicitando que se dicte sentencia sin imposición de costas procesales.**

Como es sabido, en virtud del art. 395.1 de la LEC primer párrafo, “*Si el ...*”